MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

Resolución Directoral Nº 235 -2012-AG-PSI

Lima, 11 JUN. 2012

VISTO:

El Memorando Nº 021-2012-AG-PSI-OAF/CEP, de fecha 08 de junio de 2012, del Presidente del Comité Especial Permanente a cargo de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 003-2012-AG-PSI, para la contratación del servicio de "Limpieza e Higiene"; relacionado con la solicitud de aprobación de las Bases Administrativas de dicho proceso de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°024-2012-AG-PSI, de fecha 20 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2012, incluyéndose el proceso de selección para la contratación del servicio de "Limpieza e Higiene", el mismo que se financiará íntegramente con Recursos Ordinarios;

Que, por la Resolución Directoral Nº 223-2012-AG-PSI, de fecha 06 de Junio de 2012, se aprobó el Expediente de Contratación del proceso de selección referido en el considerando anterior;

Que, el Comité Especial Permanente, designado mediante la Resolución Directoral Nº 061-2012-AG-PSI, de fecha 21 de febrero de 2012, a cargo de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 003-2012-AG-PSI, para la contratación del servicio de "Limpieza e Higiene", ha presentado, con el documento de Visto, las Bases Administrativas correspondientes a dicho proceso de selección, solicitando su aprobación;

Que, el numeral 2) del artículo 31° del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones de Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que el Comité Especial es competente para elaborar las Bases;

Que, asimismo, el artículo 26° del acotado Decreto Legislativo Nº 1017 concordante con el artículo 35° de su Reglamento, establece que las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan asignado dicha facultad, estableciendo el contenido mínimo que deben contener las Bases;

Que, la solicitud formulada por el referido Comité Especial Permanente, se encuentra amparada por las normas antes glosadas, por lo que resulta procedente la aprobación de las referidas Bases, mediante el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo Nº 1017, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **Aprobar** las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 003-2012-AG-PSI, para la contratación del servicio de "Limpieza e Higiene", la misma que consta de 41 (Cuarenta y Un) folios y forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- **Disponer** que se cumpla con publicar la presente Resolución y las Bases Administrativas aprobadas en el artículo precedente, en el SEACE.

Artículo Tercero.- **Remitir** copia de la presente Resolución al Comité Especial Permanente, la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.

Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO